



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
Ref.:p04p2909

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria y celebrada el día 29 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros, en extracto, el siguiente **ACUERDO:**

“PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 23 DE JUNIO DE 2015 RELATIVO AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES.-

El Sr. Alcalde da lectura a la Propuesta de Alcaldía, en la que dice: El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2015 adoptó el acuerdo relativo al régimen de dedicación exclusiva de miembros de la Corporación y régimen de retribuciones. En el mismo se propone realizar la siguiente modificación:

“En el último año de legislatura los Concejales/as deberán hacer efectivo el disfrute de las vacaciones que les correspondan durante el período de tiempo comprendido desde el 1 de enero hasta la fecha de toma de posesión de la nueva Corporación municipal antes de hacerse efectiva la misma. En caso de no disfrutarse dichas vacaciones no se percibirá ningún tipo de indemnización por las mismas”.

Por todo lo anterior se somete al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la modificación mencionada al acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de Pleno de 23 de junio de 2015 relativo al régimen de dedicación exclusiva de miembros de la Corporación y régimen de retribuciones.

Segundo.- Ordenar su publicación para general conocimiento.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Juventud, Educación, Sanidad, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado, Servicios Sociales, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Mujer, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Agua, y tras un comentario del asunto...,

El Sr. Alcalde considera que al asunto está suficiente debatido, y se procede a su votación con el siguiente resultado: **Se aprueba la citada Propuesta por mayoría absoluta**, con el voto favorable de los concejales de los Grupos Políticos de PSOE, e IU-Verdes; con el voto en contra del Grupo Político del Partido Popular; y con la abstención del Grupo Político de Ciudadanos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a resultas de la aprobación definitiva del Acta, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a nueve de octubre del año dos mil quince.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

